

## Consultas Realizadas

# Licitación 388648 - Adquisición de notebooks para proyecto CONACyT - Ad Referéndum 2021

### Consulta 1 - CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio (0,05 %) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del corriente año, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-12-2020
Buenas Tardes. Favor ajustarse a la Carta de Invitación		

### Consulta 2 - En el PBC, Especificaciones Técnicas, DESCRIPCION DEL BIEN:

Consulta	Fecha de Consulta	23-12-2020
<p>Solicitan: Notebook (Tipo 2 - Intermedia)</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar si efectivamente el tipo de equipo requerido es "Notebook (Tipo 2 - Intermedia)", teniendo en cuenta que en la plantilla de especificaciones del SICP en la web, están cargadas especificaciones de notebook tipo I avanzada, de manera a ofertar correctamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-12-2020
Buenas Tardes. Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 3 - \*En el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Técnica, apartado h), para el Ítem 1 Notebook (Tipo 2 - Intermedia), se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	23-12-2020
<p>“El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con al menos un técnico calificado para la realización de los trabajos de mantenimientos para motobombas”</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la convocante excluir el requerimiento de contar con al menos un técnico calificado para la realización de los trabajos de mantenimientos para motobombas ya que el requerimiento solicitado no guarda relación con el objeto del llamado que es la provisión de Notebooks.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-12-2020
<p>Buenas Tardes. Favor remitirse a la Adenda N° 1</p>		